



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202041320300031151
Fecha: 28-07-2020
TRD: 4132.030.5.2.2071.003115
Rad. Padre: 202041730100714362

MAGNOLIA RUÍZ ECHEVERRY
Calle 74 # 9-119E
Urbanización El Ángel del Hogar
E-mail: cdindustrialosmangos@gmail.com
Teléfono: 311 708 83 27
Ciudad

ACUSE DE RECIBO	
Firma: _____	
Nombre legible: _____	
C.C: _____	
Fecha: _____	Hora: _____

Asunto: Respuesta a solicitud reiterativa de Concepto de uso del suelo.

Cordial Saludo,

En atención a su petición con radicado 202041730100714362, mediante la cual solicita el concepto de uso del suelo para el predio ubicado en la Calle 74 # 9-119E, identificado con número predial D028200010001, para la actividad con código CIU 8511 "Educación de la primera infancia", esta Subdirección en el marco de sus competencias le informa lo siguiente:

Se recibió una solicitud a nombre de Brandon Stevens Mosquera Rosero y/o Maria Elena Quintana Meneses, esta última en calidad de Coordinadora del CDI, según oficio con radicado número 202041730100302672. Posteriormente, se recibió otra solicitud a su nombre con el radicado número 202041730100473422, ambas solicitudes están dirigidas para el predio, ubicado en la Calle 74 # 9-119E y la misma actividad con código CIU 8511 "Educación de la primera infancia". Por tal razón, se reitera lo informado en el radicado número 202041320300031111 sobre que "se dará trámite y respuesta de fondo a la a la citada solicitud 202041730100302672". (Adjunto copia)

Esta Subdirección entiende resuelto su requerimiento y estará dispuesta a atender las demás solicitudes que se encuentren dentro de su competencia.

Atentamente,


HUGO HERNÁN MILLÁN OROZCO
Subdirector
Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico

Anexos: Copia radicado 202041320300031071 (2 folios)
Copia radicado 202041320300031111 (1 folio)

Elaboró: Fernando Lesmes Díaz – Contratista SEPOU 
Revisó: Tito Lenín Narváez E. – Profesional Especializado SEPOU 

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php



BRANDON STEVENS MOSQUERA ROSERO
MARÍA ELENA QUINTANA MENESES
Calle 74 # 9-119E
Urbanización El Ángel del Hogar
E-mail: losmangos.coomacovalle@gmail.com
Ciudad

ACUSE DE RECIBO	
Firma:	_____
Nombre legible:	_____
C.C:	_____
Fecha:	_____ Hora: _____

Asunto: Solicitud de documentos para análisis de Esquema de Implantación y Regularización. CDI La Herradura.

Cordial Saludo,

En atención a su petición con radicado 202041730100302672, mediante la cual solicita el concepto de uso del suelo para el predio ubicado en la Calle 74 # 9-119E, identificado con número predial D028200010001, para la actividad con código CIU 8511 "Educación de la primera infancia", esta Subdirección en el marco de sus competencias le informa lo siguiente:

En primer lugar, es oportuno aclarar que el concepto de uso del suelo no es una licencia, tal y como lo define el artículo 7 del Decreto Nacional 1197 de 2016 que modificó el artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, el concepto de uso del suelo es el dictamen escrito por medio del cual se informa al interesado "sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario (...)"

Por otra parte, para la consulta de los usos del suelo permitidos o condicionados por la normativa urbanística en un predio específico, no es necesario realizar una visita al mismo, de hecho, la alcaldía habilitó la consulta en línea del uso del suelo en el enlace: <https://usodelsuelo.cali.gov.co/>, de tal forma que el ciudadano pueda obtener de manera fácil y segura el resultado de su consulta, sin necesidad de desplazarse a los diferentes puntos de atención dispuestos por la alcaldía.

Ahora bien, en relación a su solicitud, de acuerdo con la normativa vigente, Acuerdo Municipal 0373¹ de 2014 (Plan de Ordenamiento Territorial POT), para las áreas de actividad urbana, identificadas en el Mapa N° 42 Áreas de Actividad, el predio número

1 Acuerdo 0373 de 1 diciembre de 2014, "Por medio del cual se adopta la revisión ordinaria de contenido de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago de Cali"



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

D028200010001 se identifica como un predio destinado a equipamientos con condición de permanencia de uso de equipamiento, donde las actividades asociadas a equipamientos dirigidos a la primera infancia definidas en el POT, con código CIU 8511 "Educación de la primera infancia" y CIU 8512 "Educación preescolar", se encuentran como actividades Permitidas, condicionadas al cumplimiento del artículo 237 "Criterios de Localización de los Equipamientos", dentro del Anexo 4 "Matriz CIU de los usos del suelo urbano", del POT.

Por lo anterior, conforme a los artículos 299 y 510 del Acuerdo Municipal 0373 de 2014 y a lo establecido en los artículos 2 y 5 del Decreto Municipal 0430 de 30 de junio de 2016, para obtener el concepto de uso del suelo debe formular un Esquema de Implantación y Regularización Simple, por lo cual este Departamento Administrativo de Planeación DAPM, requiere el aporte de la siguiente documentación para continuar con el trámite de su solicitud:

Requisitos urbanísticos: Planos arquitectónicos (plantas, cortes, fachadas y cubiertas) a escala y formato adecuado (1:100, 1:200, 1:500) firmados por un profesional competente, con su respectiva matrícula profesional, donde se pueda identificar la siguiente información:

1. Características del predio y paramentos, información sujeta a un esquema básico o línea de demarcación.
2. Solución de acceso y salida para vehículos y peatones.
3. Cumplimiento de la norma de estacionamientos. (Numeral 8 del artículo 220 y según las dimensiones definidas en el artículo 222 del Acuerdo Municipal 0373 de 2014).
4. Zona de cargue y descargue, en los casos que se requiera.
5. Zona para la Unidad de Almacenamiento de Residuos.
6. Plano de localización en el sector con información clara de la relación de los accesos vehiculares y peatonales con las vías y andenes del sector, su sentido, el espacio público y elementos ambientales que lo podrían afectar, debidamente acotados mostrando ancho de vías, andenes y antejardines en los casos que aplique.
7. Señalización vertical y horizontal para peatones.
8. Cuadro de áreas.





Area Lote	M2
Area por tipo de actividad (En caso de tener varias actividades en el mismo proyecto Se sugiere indicar con texturas o colores cada área en los planos)	M2
Area Construida por planta: Planta 1, planta 2, etc. (En el caso que aplique, indicar área existente o licenciada, área a demoler, área a ampliar, área a modificar – Se sugiere indicar con texturas o colores en los planos)	M2
Area total construida (A)	M2

9. Se sugiere realizar una zonificación, donde se pueda diferenciar con colores o texturas las áreas de circulación.

Es indispensable que los planos se presenten debidamente acotados, incluyendo las dimensiones del espacio público sobre ancho de calzada, andén y antejardín que determina la línea de demarcación o esquema básico, según sea el caso, con las plazas de estacionamientos numeradas y firmados por un profesional competente, con su respectiva matrícula.

Es importante aclarar que para la elaboración del diseño y ejecución de la información cartográfica solicitada, el profesional deberá tener en cuenta insumos básicos como, concepto de norma urbanística, concepto de riesgo, línea de demarcación, esquema básico, entre otros, sobre los cuales el equipo de Esquema de Implantación y Regularización - EIR consultará internamente su disponibilidad en las áreas correspondientes. En caso de no contar con estos documentos, el solicitante deberá tramitar la obtención de los mismos y la solicitud podrá ser desistida una vez superados los términos de ley.

Dicha información, acompañada de un oficio dirigido a la Subdirector de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico, Hugo Hernán Millán Orozco, citando el radicado 202041730100302672, podrá ser enviada en formato digital (.pdf) a través de uno de los canales de atención dispuestos por la Administración Distrital que encontrará en el siguiente link: <https://www.cali.gov.co/participacion/publicaciones/136949/canales-de-atencion-al-ciudadano/>.

Es de anotar, que de no aportar la totalidad de los documentos requeridos o de no presentarlos a satisfacción, en el término máximo de un (1) mes, se entenderá que ha desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, de conformidad con el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, salvo que antes de vencer el plazo estipulado, solicite prórroga hasta por un término igual al indicado. Lo anterior sin perjuicio de que





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Atentamente,

HUGO HERNÁN MILLÁN OROZCO

Subdirector

Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico

Proyectó: Fernando Lesmes Díaz –Contratista SEPOU.

Revisó: Tito Lenin Narváez E. – Profesional Especializado - SEROU

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202041320300031111
Fecha: 27-07-2020
TRD: 4132.030.5.2.2071.003111
Rad. Padre: 202041730100473422

MAGNOLIA RUÍZ ECHEVERRY
Calle 74 # 9-119E
Urbanización El Ángel del Hogar
E-mail: cdindustrialosmangos@gmail.com
Teléfono: 311 708 83 27
Ciudad

ACUSE DE RECIBO	
Firma:	_____
Nombre legible:	_____
C.C:	_____
Fecha:	_____ Hora: _____

Asunto: Respuesta a solicitud reiterativa de Concepto de uso del suelo.

Cordial Saludo,

En atención a su petición con radicado 202041730100473422, mediante la cual solicita el concepto de uso del suelo para el predio ubicado en la Calle 74 # 9-119E, identificado con número predial D028200010001, para la actividad con código CIU 8511 "Educación de la primera infancia", esta Subdirección en el marco de sus competencias le informa lo siguiente:

Se recibió una solicitud a nombre de Brandon Stevens Mosquera Rosero y/o María Elena Quintana Meneses, esta última en calidad de Coordinadora del CDI, según oficio con radicado número 202041730100302672, mediante la cual solicita el concepto de uso del suelo para el mismo predio ubicado en la Calle 74 # 9-119E y la misma actividad con código CIU 8511 "Educación de la primera infancia".

Por tal razón, se procedió a dar trámite y respuesta a la citada solicitud 202041730100302672, solicitando documentación adicional mediante el radicado 202041320300031071 del 27 de julio de 2020. (Adjunto copia)

Esta Subdirección entiende resuelto su requerimiento y estará dispuesta a atender las demás solicitudes que se encuentren dentro de su competencia.

Atentamente,

HUGO HERNÁN MILLÁN OROZCO
Subdirector
Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico

Anexos: Copia radicado 202041320300031071 (2 folios)

Elaboró: Fernando Lesmes Díaz – Contratista SEPOU
Revisó: Tito Lenin Narváez E. – Profesional Especializado SEPOU

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202041320300031151
Fecha: 28-07-2020
TRD: 4132.030.5.2.2071.003115
Rad. Padre: 202041730100714362

MAGNOLIA RUÍZ ECHEVERRY
Calle 74 # 9-119E
Urbanización El Ángel del Hogar
E-mail: cdindustrialosmangos@gmail.com
Teléfono: 311 708 83 27
Ciudad

ACUSE DE RECIBO	
Firma:	_____
Nombre legible:	_____
C.C:	_____
Fecha:	_____ Hora: _____

Asunto: Respuesta a solicitud reiterativa de Concepto de uso del suelo.

Cordial Saludo,

En atención a su petición con radicado 202041730100714362, mediante la cual solicita el concepto de uso del suelo para el predio ubicado en la Calle 74 # 9-119E, identificado con número predial D028200010001, para la actividad con código CIU 8511 "Educación de la primera infancia", esta Subdirección en el marco de sus competencias le informa lo siguiente:

Se recibió una solicitud a nombre de Brandon Stevens Mosquera Rosero y/o Maria Elena Quintana Meneses, esta última en calidad de Coordinadora del CDI, según oficio con radicado número 202041730100302672. Posteriormente, se recibió otra solicitud a su nombre con el radicado número 202041730100473422, ambas solicitudes están dirigidas para el predio, ubicado en la Calle 74 # 9-119E y la misma actividad con código CIU 8511 "Educación de la primera infancia". Por tal razón, se reitera lo informado en el radicado número 202041320300031111 sobre que "se dará trámite y respuesta de fondo a la a la citada solicitud 202041730100302672". (Adjunto copia)

Esta Subdirección entiende resuelto su requerimiento y estará dispuesta a atender las demás solicitudes que se encuentren dentro de su competencia.

Atentamente,


HUGO HERNÁN MILLÁN OROZCO
Subdirector
Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico

Anexos: Copia radicado 202041320300031071 (2 folios)
Copia radicado 202041320300031111 (1 folio)

Elaboró: Fernando Lesmes Díaz – Contratista SEPOU 
Revisó: Tito Lenín Narváez E. – Profesional Especializado SEPOU 

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

1 de 1



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 11
Teléfono: +57 (2) 6686663 www.cali.gov.co

BRANDON STEVENS MOSQUERA ROSERO
MARÍA ELENA QUINTANA MENESES
Calle 74 # 9-119E
Urbanización El Ángel del Hogar
E-mail: losmangos.coomacovalle@gmail.com
Ciudad

ACUSE DE RECIBO	
Firma:	_____
Nombre legible:	_____
C.C:	_____
Fecha:	_____ Hora: _____

Asunto: Solicitud de documentos para análisis de Esquema de Implantación y Regularización. CDI La Herradura.

Cordial Saludo,

En atención a su petición con radicado 202041730100302672, mediante la cual solicita el concepto de uso del suelo para el predio ubicado en la Calle 74 # 9-119E, identificado con número predial D028200010001, para la actividad con código CIU 8511 "Educación de la primera infancia", esta Subdirección en el marco de sus competencias le informa lo siguiente:

En primer lugar, es oportuno aclarar que el concepto de uso del suelo no es una licencia, tal y como lo define el artículo 7 del Decreto Nacional 1197 de 2016 que modificó el artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, el concepto de uso del suelo es el dictamen escrito por medio del cual se informa al interesado "sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario (...)"

Por otra parte, para la consulta de los usos del suelo permitidos o condicionados por la normativa urbanística en un predio específico, no es necesario realizar una visita al mismo, de hecho, la alcaldía habilitó la consulta en línea del uso del suelo en el enlace: <https://usodelsuelo.cali.gov.co/>, de tal forma que el ciudadano pueda obtener de manera fácil y segura el resultado de su consulta, sin necesidad de desplazarse a los diferentes puntos de atención dispuestos por la alcaldía.

Ahora bien, en relación a su solicitud, de acuerdo con la normativa vigente, Acuerdo Municipal 0373¹ de 2014 (Plan de Ordenamiento Territorial POT), para las áreas de actividad urbana, identificadas en el Mapa N° 42 Áreas de Actividad, el predio número

1 Acuerdo 0373 de 1 diciembre de 2014, "Por medio del cual se adopta la revisión ordinaria de contenido de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago de Cali"



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

D028200010001 se identifica como un predio destinado a equipamientos con condición de permanencia de uso de equipamiento, donde las actividades asociadas a equipamientos dirigidos a la primera infancia definidas en el POT, con código CIU 8511 "Educación de la primera infancia" y CIU 8512 "Educación preescolar", se encuentran como actividades Permitidas, condicionadas al cumplimiento del artículo 237 "Criterios de Localización de los Equipamientos", dentro del Anexo 4 "Matriz CIU de los usos del suelo urbano", del POT.

Por lo anterior, conforme a los artículos 299 y 510 del Acuerdo Municipal 0373 de 2014 y a lo establecido en los artículos 2 y 5 del Decreto Municipal 0430 de 30 de junio de 2016, para obtener el concepto de uso del suelo debe formular un Esquema de Implantación y Regularización Simple, por lo cual este Departamento Administrativo de Planeación DAPM, requiere el aporte de la siguiente documentación para continuar con el trámite de su solicitud:

Requisitos urbanísticos: Planos arquitectónicos (plantas, cortes, fachadas y cubiertas) a escala y formato adecuado (1:100, 1:200, 1:500) firmados por un profesional competente, con su respectiva matrícula profesional, donde se pueda identificar la siguiente información:

1. Características del predio y paramentos, información sujeta a un esquema básico o línea de demarcación.
2. Solución de acceso y salida para vehículos y peatones.
3. Cumplimiento de la norma de estacionamientos. (Numeral 8 del artículo 220 y según las dimensiones definidas en el artículo 222 del Acuerdo Municipal 0373 de 2014).
4. Zona de cargue y descargue, en los casos que se requiera.
5. Zona para la Unidad de Almacenamiento de Residuos.
6. Plano de localización en el sector con información clara de la relación de los accesos vehiculares y peatonales con las vías y andenes del sector, su sentido, el espacio público y elementos ambientales que lo podrían afectar, debidamente acotados mostrando ancho de vías, andenes y antejardines en los casos que aplique.
7. Señalización vertical y horizontal para peatones.
8. Cuadro de áreas.





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Area Lote	M2
Area por tipo de actividad (En caso de tener varias actividades en el mismo proyecto Se sugiere indicar con texturas o colores cada área en los planos)	M2
Area Construida por planta: Planta 1, planta 2, etc. (En el caso que aplique, indicar área existente o licenciada, área a demoler, área a ampliar, área a modificar – Se sugiere indicar con texturas o colores en los planos)	M2
Area total construida (A)	M2

9. Se sugiere realizar una zonificación, donde se pueda diferenciar con colores o texturas las áreas de circulación.

Es indispensable que los planos se presenten debidamente acotados, incluyendo las dimensiones del espacio público sobre ancho de calzada, andén y antejardín que determina la línea de demarcación o esquema básico, según sea el caso, con las plazas de estacionamientos numeradas y firmados por un profesional competente, con su respectiva matrícula.

Es importante aclarar que para la elaboración del diseño y ejecución de la información cartográfica solicitada, el profesional deberá tener en cuenta insumos básicos como, concepto de norma urbanística, concepto de riesgo, línea de demarcación, esquema básico, entre otros, sobre los cuales el equipo de Esquema de Implantación y Regularización - EIR consultará internamente su disponibilidad en las áreas correspondientes. En caso de no contar con estos documentos, el solicitante deberá tramitar la obtención de los mismos y la solicitud podrá ser desistida una vez superados los términos de ley.

Dicha información, acompañada de un oficio dirigido a la Subdirector de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico, Hugo Hernán Millán Orozco, citando el radicado 202041730100302672, podrá ser enviada en formato digital (.pdf) a través de uno de los canales de atención dispuestos por la Administración Distrital que encontrará en el siguiente link: <https://www.cali.gov.co/participacion/publicaciones/136949/canales-de-atencion-al-ciudadano/>.

Es de anotar, que de no aportar la totalidad de los documentos requeridos o de no presentarlos a satisfacción, en el término máximo de un (1) mes, se entenderá que ha desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, de conformidad con el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, salvo que antes de vencer el plazo estipulado, solicite prórroga hasta por un término igual al indicado. Lo anterior sin perjuicio de que

3 de 4



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 11
Teléfono: +57 (2) 6686663 www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Atentamente,

HUGO HERNÁN MILLÁN OROZCO

Subdirector

Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico

Proyectó: Fernando Lesmes Díaz –Contratista SEPOU.

Revisó: Tito Lenin Narvárez E. – Profesional Especializado - SEROU

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202041320300031111
Fecha: 27-07-2020
TRD: 4132.030.5.2.2071.003111
Rad. Padre: 202041730100473422

MAGNOLIA RUÍZ ECHEVERRY
Calle 74 # 9-119E
Urbanización El Ángel del Hogar
E-mail: cdindustrialosmangos@gmail.com
Teléfono: 311 708 83 27
Ciudad

ACUSE DE RECIBO	
Firma:	_____
Nombre legible:	_____
C.C:	_____
Fecha:	_____ Hora: _____

Asunto: Respuesta a solicitud reiterativa de Concepto de uso del suelo.

Cordial Saludo,

En atención a su petición con radicado 202041730100473422, mediante la cual solicita el concepto de uso del suelo para el predio ubicado en la Calle 74 # 9-119E, identificado con número predial D028200010001, para la actividad con código CIU 8511 "Educación de la primera infancia", esta Subdirección en el marco de sus competencias le informa lo siguiente:

Se recibió una solicitud a nombre de Brandon Stevens Mosquera Rosero y/o María Elena Quintana Meneses, esta última en calidad de Coordinadora del CDI, según oficio con radicado número 202041730100302672, mediante la cual solicita el concepto de uso del suelo para el mismo predio ubicado en la Calle 74 # 9-119E y la misma actividad con código CIU 8511 "Educación de la primera infancia".

Por tal razón, se procedió a dar trámite y respuesta a la citada solicitud 202041730100302672, solicitando documentación adicional mediante el radicado 202041320300031071 del 27 de julio de 2020. (Adjunto copia)

Esta Subdirección entiende resuelto su requerimiento y estará dispuesta a atender las demás solicitudes que se encuentren dentro de su competencia.

Atentamente,

HUGO HERNÁN MILLÁN OROZCO
Subdirector
Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico

Anexos: Copia radicado 202041320300031071 (2 folios)

Elaboró: Fernando Lesmes Díaz – Contratista SEPOU
Revisó: Tito Lenin Narváez E. – Profesional Especializado SEPOU

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php





Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Mntc Res Mensajería Expresa/		 YG259241112CO																															
POSTEXPRESS Centro Operativo: PO.CALI Fecha Pre-Admisión: 10/08/2020 10:13:57 Orden de servicio: 13629464																																	
Remitente Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI - ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI Dirección: AVENIDA 2 NORTE NO. 10-70 NIT/C.CT.: 890399011 Referencia: 202041320300031111- Teléfono: 6817041 Código Postal: 760045486 202041320300031151 Ciudad: CALI Depto.: VALLE DEL CAUCA Código Operativo: 7777483	Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Rehusado</td> <td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td> <td>NT</td><td>N2</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td><td>No reside</td> <td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td> <td>AS</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>Desconocido</td> <td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td><td>Dirección incorrecta</td> <td></td><td></td><td></td> </tr> </table>			RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	NT	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AS		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor		Dirección incorrecta			
	RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																												
NE	No existe	NT	N2	No contactado																													
NS	No reside	FA		Fallecido																													
NR	No reclamado	AS		Apartado Clausurado																													
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																													
	Dirección incorrecta																																
Destinatario Nombre/ Razón Social: MAGNOLIA RUÍZ ECHEVERRY Dirección: Calle 74 # 9-119E-Urbanización El Ángel del Hogar Tel: Código Postal: 760012858 Código Operativo: 7777483 Ciudad: CALI Depto.: VALLE DEL CAUCA	Firma nombre y/o sello de negocio: <i>UAECPK</i> C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: <i>14 AGO 2020</i> Distribuido: <i>L. MIGUEL MOGENSE</i> C.C.: <i>C.C. 14.620.302</i>																																
	Valores Peso Físico(grams): 200 Dica Contenedor: <i>centro desarrollo infantil</i> Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$2.600 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$2.184 Observaciones del cliente: DAPM-SEPOU / RAFAEL BALANTA <i>Cerrado cuarentena covid</i>																																

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ **Código Postal: 110911**
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co